



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 19 de Junio de 2001

Expediente N° 8.217/01

RES.D.Cs.Ex. N° 150/01

VISTO:

El pedido formulado por la Srta. Elsa Valeria Vilte - L.U. N° 209.227 para obtener reconocimiento de materias aprobadas en la Carrera de Ingeniería en Construcciones Civil - Facultad de Ingeniería (U.N.Sa.), para la Carrera de Licenciatura en Física - Plan/97 que se dicta en esta Unidad Académica;

El informe del Departamento de Alumnos en relación a la situación curricular de la recurrente y el dictamen de la respectiva Comisión de Carrera, que corre agregado a fs. 19 de estos actuados;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Otorgar a la Srta. ELSA VALERIA VILTE - L.U. N° 209.227 reconocimiento de materias aprobadas en la Carrera de Ingeniería en Construcciones Civil - Facultad de Ingeniería (U.N.Sa.), para la Carrera de Licenciatura en Física - Plan/97 de esta Facultad, según se detalla:

DIRECTAS:

LICENCIATURA EN FISICA
Plan/97

INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES
CIVIL - U.N.Sa. Plan/87/99

MATEMATICA 1
ANALISIS MATEMATICO 1

Por A.L.G.A.
Por Análisis Matemático I y Análisis Matemático II

ANALISIS MATEMATICO 2
FISICA 1
FISICA 2

Por Análisis Matemático II
Por Física I y Física II
Por Física II

Son: 5 (cinco) materias aprobadas por reconocimiento.

///...



Universidad Nacional de Salta

.../// - 2 -

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES.D.Cs.Ex. N° 150/01

CONDICIONADA:

LICENCIATURA EN FISICA

Plan/97
ELEMENTOS DE FISICA

INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES

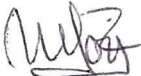
CIVIL - U.N.Sa.
Plan/87/99
Por Física I y Física II, más prueba complementaria sobre Temas 1 y 4: Errores y elementos de termodinámica.

Otorgándosele a tal fin un plazo de hasta el 15 de Noviembre de 2001.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que los reconocimientos acordados por la presente, quedan condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, conforme a lo establecido por la Res. N° 372/80.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga al Departamento Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESÉRVESE.

Sz


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS